



## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES - PUNO**

### **CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS N° 001-2017-EMSAPUNO S.A.**

#### **I. ENTIDAD CONVOCANTE.**

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO – EMSAPUNO S.A.

#### **II. OBJETO DE LA PRESENTE.**

Contratar practicantes pre profesional y profesional, para las diferentes áreas de EMSAPUNO S.A., de acuerdo a la relación señalada en el **Anexo N° 01**. Conforme Ley de modalidades Formativas laborales, Ley 28518.

#### **III. BASE LEGAL.**

- Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales
- Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por decreto supremo N° 007-2010-TR.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.
- Resolución Ministerial N° 142-2004-TR, que modifica los modelos de convenios de modalidades formativas Laborales aprobados por Resolución Ministerial N° 069-2007-TR.
- Resolución de Gerencia General N° 064-2008-EMSAPUNO-GG, que aprueba Directiva de prácticas Pre-Profesionales y Profesionales.

#### **IV. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR PRACTICAS EN EMSAPUNO S.A.**

- Ser estudiante del 8to ciclo en adelante, o su equivalente, de un Centro de Formación Profesional tratándose de prácticas pre profesionales.
- Ser egresado de un Centro de Formación Profesional, tratándose de prácticas profesionales.
- Tener o haber obtenido un rendimiento académico sobresaliente o meritorio.
- Tener disponibilidad de tiempo para realizar prácticas pre profesionales y profesionales.

#### **V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

##### **Consideraciones Generales:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Personal, en coordinación con las Gerencias de línea y/o jefe de Oficina, División y Unidad Usuaria.

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas que a continuación se detallan, los mismos que determinaran la condición final del postulante:

<b>ETAPAS:</b>	
✓	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>
✓	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>

##### **Cronograma del Proceso:**

El presente proceso de selección se registrará por un Cronograma. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal Institucional de EMSAPUNO S.A. - [www.emsapuno.com.pe](http://www.emsapuno.com.pe), sección Imagen Institucional, opción convocatoria 2017.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria en Bolsa de Trabajo Institucional: www.emsapuno.com.pe, Sección de Oportunidades Laborales.	Del 03 de febrero al 07 de febrero del 2017.
2	Presentación de Curriculum Vitae documentado y anexos Lugar: Mesa de Partes de EMSAPUNO S.A. (Av. La torre N° 573 - Puno). Horario: 07:15 a 15:00 horas.	Del 08 al 09 de febrero del 2017.
<b>SELECCIÓN</b>		
3	Evaluación de Curricular.	10 de febrero del 2017.
4	Publicación de resultados de la Evaluación de Curricular documentado y Relación de postulantes aptos para Entrevista Personal. Publicación de resultados: vía <b>web</b> , <b>www.emsapuno.com.pe</b> , en sección de Oportunidades Laborales.	13 de febrero del 2017.
5	Entrevista Personal (según relación publicada en página web) Lugar: Av. La torre N° 573.	14 de febrero del 2017.
6	Publicación de resultado final página web www.emsapuno.com.pe, Sección de Oportunidades Laborales.	15 de febrero del 2017.
<b>SUSCRIPCIÓN</b>		
7	Suscripción de Convenios de Prácticas. (Presentación de documentos)	16 de febrero del 2017

#### **Primera Etapa: Evaluación de Curricular:**

No tiene puntaje y es eliminatorio.

Los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de postulación (**Anexo N° 02**)
2. FICHA DE DATOS de acuerdo al formato establecido en el (**Anexo N° 03**)
3. CURRICULUM VITAE documentado (fotocopia simple)
4. Declaración jurada de incompatibilidad y nepotismo. (**Anexo N° 04**)
5. Declaración jurada de no tener antecedentes (**Anexo N° 05**)

Todos los documentos presentados serán foliados y firmados en sobre cerrado. Debiendo considerar los siguientes criterios:

- La presentación de los documentos deberá efectuarse en mesa de partes de Trámite Documentario de EMSAPUNO S.A. hasta las 15:00 horas, el cual se encuentra ubicado en la Av. La Torre N° 573 - Puno.
- La entrega de la documentación deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos para la presente convocatoria en el cronograma. Se considerará extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido.

Cada postulante tendrá la opción de postular a un (01) solo servicio. La elección a más de un (01) servicio dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática.

#### **De acuerdo a la relación de vacantes a requerir, el postulante deberá presentar:**

- 1) Para el caso de Egresado universitario o técnico, copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios o declaración jurada.
- 2) Para el caso de estudiantes, se acreditará con constancias, certificados y/o declaración jurada donde precise el ciclo de estudios.

- 3) Para el caso del rendimiento académico sobresaliente o meritorio, se acreditará con constancia de Tercio Superior y/o constancia de Quinto superior y/o record de Notas donde precise promedio ponderado igual o mayor a 14, de acuerdo a lo solicitado en el (Anexo 1). Es posible adjuntar una declaración jurada, debiendo acreditar con la constancia pertinente si el postulante es declarado ganador con el puntaje más alto.
- 4) Para el caso de experiencia se acreditará con constancias, certificados y otros documentos relacionados.
- 5) Para el caso de conocimientos, se acreditará con constancias y/o certificados, se puede adjuntar una Declaración Jurada como medio probatorio, siempre que los requisitos mínimos, no señalen que se requiere de la acreditación física.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso, y/o no presente las Declaraciones Juradas, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como NO APTO.

La relación de postulantes APTOS y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de EMSAPUNO S.A.: [www.emsapuno.com.pe](http://www.emsapuno.com.pe), sección Imagen institucional, opción convocatoria 2017 en la fecha establecida en el Cronograma.

El sobre y/o folder manila que contenga los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

**MODELO DE RÓTULO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN**

<p>SEÑORES: EMSA PUNO S.A.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CONCURSO DE PRACTICAS N° 001/EMSAPUNO-S.A.</u></b></p> <p>CÓDIGO DE LA VACANTE A LA QUE POSTULA: _____</p> <p>UNIDAD A LA QUE POSTULA: _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: _____</p>
---

**Segunda Etapa: Entrevista Personal**

Tiene puntaje y es eliminatorio.

La entrevista personal será realizada, por el Gerente General, Gerente de administración y finanzas, Jefe de la unidad de personal y Jefe de Oficina, División y Unidad usuaria (o quien delegue para tal fin), en la que se evaluarán criterios y competencias del postulante que se hayan indicado en el perfil solicitado (**Anexo N° 01**).

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
DOMINIO TEMÁTICO – Conocimiento Técnico acorde al código del servicio.	05
CAPACIDAD ANALÍTICA.	05
ACTITUD PERSONAL.	05
COMUNICACIÓN ASERTIVA.	03
HABILIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO.	02
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	20 puntos
<b>Se considerará como Puntaje Final (PF) mínimo aprobatorio: 13 puntos.</b>	

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo convenio de prácticas, de acuerdo a la Ley 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.

Los postulantes que aprueben el proceso de convocatoria de prácticas y que no alcance vacante (2 y 3 en orden de prelación), podrán ser invitados dentro de los tres meses de concluido el proceso y de acuerdo interés institucional a cubrir otra vacante relacionado a su perfil.

Asimismo, podrán ser invitados dentro del plazo anteriormente señalado, a cubrir el mismo servicio, siempre que el ganador de la misma decidiera no ocupar por diversas razones y su respuesta se encuentre debidamente acreditada.

Los resultados de la Entrevista personal se publicarán a través de los mismos medios utilizados para la publicación de la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

#### VI. **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El convenio de prácticas se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, de las bases del presente concurso.

Al momento de la suscripción del Convenio el ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de Presentación emitida por el Centro de Formación Profesional, según la modalidad formativa.
- Consolidado o registro de notas, que acredite un rendimiento académico sobresaliente o meritorio. (Constancia de tercio o quinto superior, de acuerdo al perfil solicitado).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Foto Actualizada. (Tamaño pasaporte en fondo blanco).